



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas económicas municipales para afrontar obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda habitual, año 2025.

BDNS(Identif.):860415.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860415>)

1. La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020 (publicadas en el BOPA n.º 182, del 18-09-2020), que tienen por objeto regir la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas de carácter social dirigidas a apoyar económicamente a personas que residan en el municipio de Mieres con escaso nivel de renta, para colaborar en los gastos de mantenimiento de la vivienda habitual, cuando el destino sea exclusivamente de uso residencial, siempre que el valor catastral no supere los 75.000 € y los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos.
2. El modelo de solicitud de la presente convocatoria estará disponible en el centro municipal de servicios sociales, en el registro general y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/>).
3. La solicitud, acompañada del resto de documentos que se detallan en el artículo 7 de las bases reguladoras, se presentará en el registro general del Ayuntamiento de Mieres, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Se podrán solicitar ayudas en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.
5. Ascende el importe global máximo de las ayudas a conceder a veinte mil euros (20.000 €).

En Mieres, a 29 de septiembre de 2025.—La Concejala Delegada de Derechos Sociales.—Cód. 2025-08250.